

veintiocho años de edad, con domicilio en esta ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor JOHNNY RODRIGO RUIZ REYES, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en esta ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí y casado, de ocupación y/o profesión, chofer Profesional, Estudiante y chofer Profesional, respectivamente; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que agrego a esta escritura como documentos habilitantes; advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al



20182203000P02990

F:004-002-000031474

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR LOS SEÑORES LUIS CESAR
LOPEZ GARCIA Y SANDY ELIZABETH BALCAZAR
CAMPOVERDE**

**A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY RODRIGO RUIZ
REYES**

CUANTÍA: USD.1,00

Di...2...copias

F.B.

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, república del Ecuador, hoy día catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor Bayron Zúñiga Hugo, Notario Primero del cantón La Joya de los Sachas, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los señores LUIS CESAR LOPEZ GARCIA Y SANDY ELIZABETH BALCAZAR CAMPOVERDE, de treinta y seis y

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste, la cesión de Participación contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor LUIS CESAR LOPEZ GARCIA y la señora SANDY ELIZABETH BALCAZAR CAMPOVERDE, por sus propios derechos, quienes son ecuatorianos, mayor de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, en calidad de CEDENTES; El señor JOHNNY RODRIGO RUIZ REYES, por sus propios derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor LUIS CESAR LOPEZ GARCIA, tiene a su nombre una participación de un dólar, en la





Corporación Cabrera Jaramillo
Transportes CIA LTDA., la misma que se
constituyó mediante Escritura Pública,
celebrada en la Notaría Sexta, del
Cantón Quito, el veintiuno de mayo del
dos mil ocho e inscrita en el Registro
de la propiedad y mercantil del Cantón
La Joya de los Sachas el tres de julio
del dos mil ocho, compañía que inició
con un capital social de ochocientos
dólares. Mediante Junta General
Universal y Extraordinaria de Socios de
la Corporación Cabrera Jaramillo
Transportes CIA LTDA., celebrada el día
trece de agosto del dos mil dieciocho,
se resuelve por unanimidad de votos
autorizar la cesión y transferencia de
una participación de un dólar,
equivalente a un capital de un dólar de
los Estados Unidos de América, de
propiedad del Cedente, señor LUIS CESAR
LOPEZ GARCIA y SANDY ELIZABETH BALCAZAR,
esto es a favor del señor JOHNNY RODRIGO
RUIZ REYES. TERCERA.- CESION DE
PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes,
el señor LUIS CESAR LOPEZ GARCIA y su
cónyuge la señora SANDY ELIZABETH
BALCAZAR, por sus propios derechos,

ceden a favor del señor JOHNNY RODRIGO RUIZ REYES, una participación de un dólar, equivalente a un capital de un dólar, participación que tiene en la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-Copia de cédula y certificado de votación de los comparecientes, Registro Único de Contribuyentes de la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA, Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de aceptación de la cesión y transferencia de la participación, y nómina de socios o accionistas. QUINTA.- DECLARACION Y ACEPTACION: Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren al cesionario todos los derechos que les correspondían por la participación que tenían en la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA, sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, el cesionario acepta las referidas cesiones de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y





cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. SEXTA.-MARGINAR.- La presente escritura será anotada al margen de la matriz de la constitución de la compañía. SEPTIMA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA, la inscripción relativa a la cesión constantes de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes y se extenderán nuevos certificados a favor del cesionario, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Leyton Abril Troya, con matrícula profesional número veintidós guión dos mil quince guión veintiuno del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; para notificaciones los cedentes indican su domicilio en la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, celular número cero nueve nueve uno cinco ocho ocho siete siete tres, correo electrónico luis_lopezgarcia@hotmail.com; para notificaciones el cesionario indica su domicilio en la ciudad y cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, celular número cero nueve nueve cero cuatro seis cuatro uno seis tres, no tiene correo electrónico.- Leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes que se ratifican en la aceptación de su contenido, firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]



SR. LUIS CESAR LOPEZ GARCIA
CÉDULA N°: 070167350-1

SANDY BALCAZAR



SRA. SANDY ELIZABETH BALCAZAR CAMPOVERDE
CÉDULA N°: 2200007232

[Handwritten signature]

SR. JOHNNY RODRIGO RUIZ REYES
CÉDULA N°: 070419189-9



[Handwritten signature]

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y la sello, en el mismo día de su celebración, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS





Factura: 004-002-000031474



20182203000P02990



NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20182203000P02990						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ GARCIA LUIS CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201623501	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALCAZAR CAMPOVERDE SANDY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200002232	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ REYES JOHNNY RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704191899	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		LA JOYA DE LOS SACHAS			LA JOYA DE LOS SACHAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1,00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20182203000P02990
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmcvil.superjefes.gob.ec/portaideinformacion/consulta_cda_menu_zu
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201623501

Nombres del ciudadano: LOPEZ GARCIA LUIS CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE ORELLANA/PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALCAZAR CAMPOVERDE SANDY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: LOPEZ VICTOR FILIBERTO

Nombres de la madre: GARCIA SEGURA NOEMA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 185-155-75650



185-155-75650

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201623501
Nombre: LOPEZ GARCIA LUIS CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS



N° de certificado: 183-155-75646



183-155-75646



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 020162350-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ GARCIA LUIS CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
SANDY ELIZABETH BALCAZAR CAMPOVERDE





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL** V3333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ VICTOR FILIBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GARCIA SEGURA NOEMA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **JOYA DE LOS SACHAS 2017-12-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-12-01**

10 09 27 10 874 72 240





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. 010 - 342 NÚMERO 0201623501 CÉDULA

LOPEZ GARCIA LUIS CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN ZONA: 1
LA JOYA DE LOS SACHAS PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV



NOTARIA PRIMERA LA JOYA DE LOS SACHAS
RAZÓN: De conformidad a número 6 del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.

La Joya de los Sachas, **14 SEP 2018**

Dr. Bayron Záratea Hucoj
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2200002232

Nombres del ciudadano: BALCAZAR CAMPOVERDE SANDY ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/LA JOYA DE LOS SACHAS/LA JOYA DE LOS SACHAS

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ GARCIA LUIS CESAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: BALCAZAR CAMPOVERDE DIOGENES OSWALDO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE BALCAZAR ROSA MARFA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 189-155-75686



189-155-75686

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2200002232

Nombre: BALCAZAR CAMPOVERDE SANDY ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 181-155-75685



181-155-75685





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 220000223-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALCAZAR CAMPOVERDE SANDY ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS
FECHA DE NACIMIENTO **1990-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS CESAR LOPEZ GARCIA





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BALCAZAR CAMPOVERDE DIOGENES OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAMPOVERDE BALCAZAR ROSA MARFA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **JOYA DE LOS SACHAS 2017-12-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-12-01**

SANDY BALCAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA LA JOYA DE LOS SACHAS

RAZÓN: De conformidad a número 5 del Artículo 12 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.

Fecha de otorgamiento: **14 SEP 2018**

Dr. Bayron Zurita Huaco

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 **002 - 206** **2200002232**
CANTÓN MUNICIPIO CÉDULA

BALCAZAR CAMPOVERDE SANDY ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA **ORELLANA**
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

JOYA DE LOS SACHAS
CANTÓN ZONA: 1

LA JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

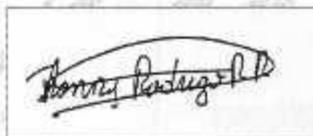
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

IMP 168 92



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704191899

Nombres del ciudadano: RUIZ REYES JOHNNY RODRIGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO SACA MARJOURIE M

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: RUIZ ROMERO SENOBIO NICOLAS

Nombres de la madre: REYES CUEVA OLGA ESPERANZA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS



N° de certificado: 185-155-75725



185-155-75725

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704191899

Nombre: RUIZ REYES JOHNNY RODRIGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 188-155-75724



188-155-75724



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ REYES JOHNNY RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MAR/JOURIE M
MALDONADO SACA

Nº. 070419189-9



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ ROMERO SENOBIO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES CUEVA OLGA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JOYA DE LOS SACHAS
2017-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-20



ICM - 16 12 808 13

0005 15221

Director General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



017 JUNTA N.º

017 - 127 NÚMERO

0704191899 CÉDULA

RUIZ REYES JOHNNY RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

J. P. PRESIDENTA/E DE LA JRV



IMP. 104. WJ

NOTARIA PRIMERA LA JOYA DE LOS SACHAS

RAZÓN: De conformidad a numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.

Joya de los Sachas 14 SEP 2018

Dr. Bayron Zurita Puga
NOT. 1

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA. "

En la ciudad de la Joya de los Sachas a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 17h00, se reúnen en Junta general extraordinaria y Universal de socios en la oficina social de la CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA. que está ubicada Avenida los fundadores y Dolores Monge, de esta ciudad Joya de los Sachas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- constatación del quorum
2. Instalación de la sesión por parte del señor presidente
- 3.- Aceptación de la cesión de la participación del señor: Luis Cesar López García a favor del señor Johnny Rodrigo Ruiz Reyes
4. Clausura

- 1.- constatación del quorum

En este punto se procede a tomar lista a cada uno de los accionista encontrándose presentes los señores: Martin Enrique Cabrera Jaramillo, suscriptor y propietario de setecientos ochenta y siete participaciones, de un dólar cada una equivalente a un capital social de setecientos ochenta y siete dólares; Juan Oswaldo Cabrera Jaramillo, suscriptor y propietario de dos participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de dos dólares; Ángel Mariano Cabrera Jaramillo, suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar; Iván Giovany Vera Pérez, suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social a un dólar; Jorge Gualberto Vera Pérez, suscriptor y propietario de dos participación de un dólar equivalente a un capital social de dos dólares; Willan Alberto Vera Pérez, suscriptor y propietario de dos participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de dos dólares; Luis Cesar López García suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar; Jefferson Isidoro Mendoza García, suscriptor y propietario de dos participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social dos dólares; Moisés Segundo Landeta Torres, suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar; Oscar Bladimir Giler Giler, suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar de esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social de la CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA.

2. Instalación de la sesión por parte del señor presidente

En este punto toma la palabra el señor Juan Oswaldo Cabrera Jaramillo en calidad de Presidente de la CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA y dice reciban todos un saludo cordial y al mismo tiempo mis agradecimientos por asistir a esta importante junta, como también solicita que el punto a tratarse lo analicemos de la mejor manera, con estas palabras da por instalada la junta general universal y extraordinaria de socios siendo las 17h10.

3.- Aceptación de la cesión de la participación del señor: Luis Cesar López García a favor del señor Johnny Rodrigo Ruiz Reyes

El señor Juan Oswaldo Cabrera Jaramillo en calidad de Presidente de la CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA, solicita al señor Martin Enrique Cabrera Jaramillo secretario, de lectura al oficio de fecha 01 de agosto del 2018, en calidad de secretario el señor Martin Cabrera da lectura al oficio de fecha 01 de agosto de 2018, suscrito por el señor Luis Cesar López García accionistas, mediante el cual manifiesta que es su voluntad ceder su participación al señor Johnny Rodrigo Ruiz Reyes.

A fin de evacuar el segundo punto del orden del día comparece el Señor Angel Mariano Cabrera y manifiesta que con la finalidad de permitir que la Compañía cumpla los objetivos propuestos y como su decisión es ceder una participación, a favor del señor Johnny Rodrigo Ruiz Reyes, por no haber otro socio que desee adquirir dicha participación, esto es una participación del señor Luis Cesar Lopez Garcia que equivale al 8% del capital social de la Compañía, solicita que la Junta acepte la propuesta de

cesión de participación, el señor presidente pone a consideración de todos los presentes el pedido del mencionado accionista, pide la palabra el señor Ángel Cabrera y manifiesta que si esa es la voluntad del compañero nosotros como socios aprobemos el pedido del compañero, moción que fue aceptada por todos los socios, la Junta General luego de su respectivo análisis resuelve por unanimidad de votos aceptar y aprobar la propuesta de cesión y transferencia de una participación del socio señor Luis Cesar Lopez Garcia, a favor del señor Johnny Rodrigo Ruiz Reyes.

4. Clausura.

No habiendo ningún otro punto que tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 19H00, el Presidente da por terminada la junta general universal y extraordinaria de socios, firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el secretario que certifica.



Sr. Juan Oswaldo Cabrera Jaramillo
C.I. C.I.070303423-1
PRESIDENTE

CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO
TRANSPORTES CIA. LTDA.
RUC 2290316408001
Sacha - Orellana - Ecuador

LO CERTIFICO:



Sr. Martin Enrique Cabrera Jaramillo
GERENTE - SECRETARIO
C.I.070251534-7

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

160516

No. de RUC de la Compañía:

2290316408001

Nombre de la Compañía:

CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701815573	CABRERA JARAMILLO ANGEL MARIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0703034231	CABRERA JARAMILLO JUAN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0702515347	CABRERA JARAMILLO MARTIN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 767 ⁰⁰⁰⁰	N
4	2100059858	GILER GILER OSCAR BLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1709127250	LANDETA TORRES MOISES SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0201623501	LOPEZ GARCIA LUIS CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
7	2100362968	MENDOZA GARCIA JEFFERSON ISIDORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰¹⁰⁰	N
8	2100084306	VERA PEREZ IVAN GIOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰¹⁰⁰	N
9	1711726727	VERA PEREZ JORGE GUALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0502074396	VERA PEREZ WILLAN ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

14/09/2018 16:36:56

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

160516

No. de RUC de la Compañía:

2290316408001

Nombre de la Compañía:

CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

14/09/2018 16:22:23

S0002101627

ESPACIO
EN BLANCO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen en la escritura matriz de la CONSTITUCION de la compañía CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA. LTDA., otorgada el ocho (08) de octubre de dos mil doce (2012), ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en la citada compañía, otorgada por los cónyuges Luis César López García y Sandy Elizabeth Balcazar Campoverde a favor de Johnny Rodrigo Ruiz Reyes, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ante el Doctor Bayron Zúñiga Hugo, Notario Primero del cantón La Joya de los Sachas.- Quito, a diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018).-

CSH/CSH



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000067477



20181701006O02369

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O02369

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA CASTRO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200224966
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20182203000P02990

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

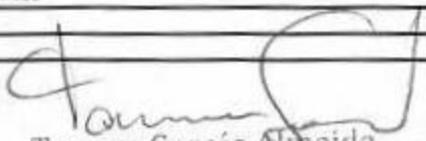
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O02369

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA CASTRO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200224966
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20182203000P02990


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1982 - Registro Oficial N° 995



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 29 a 29 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([LOPEZ GARCIA LUIS CESAR en calidad de CEDENTE], [BALCAZAR CAMPOVERDE SANDY ELIZABETH en calidad de CEDENTE], [RUIZ REYES JOHNNY RODRIGO en calidad de CESIONARIO], [CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Junta General Universal Extraordinaria] de fecha [Trece de Agosto de Dos Mil Dieciocho].

